



Arauca, Arauca, 21 de febrero de 2020

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 000310 00
Demandante : Teresa Castro Castro y Otros
Demandado : Nación-Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación.
Medio de control : Reparación Directa.

1. Vencido el traslado de la demanda, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado Harold Gómez Puentes identificado con cédula de ciudadanía No.79.140.920 T.P No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Fiscalía General de la Nación a él (fol.631). Y ante la renuncia presenta al poder antes otorgado, se aceptará la renuncia de la misma (fl.645 a 646).

5. Así mismo, se reconocerá personería para actuar al abogado Sergio Andres Chacón Jerez identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.375.971 T.P No. 271.827 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Rama Judicial a él (fol.639).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 04 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado Harold Gómez Puentes en los términos del poder conferido por la Fiscalía General de la Nación (fol.631). Y se **acepta** la renuncia de la misma (fl.645 a 646).

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado Sergio Andres Chacón Jerez en los términos del poder conferido por la Rama Judicial (fol.639).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **028** de fecha **24 de febrero de
2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suarez